

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de TARRAGONA
Núm. 202
Fecha 17 de Enero de 1903.—
Alcalde, Domingo Llop.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de TARRAGONA
Núm. 205
Fecha 17 de Enero de 1903.—
Alcalde, Luis Alcoverro.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nello, Rambla S. Juan, 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Enero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 204
CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA

ESTADO MAYOR

Hay un membrete que dice: «Capitania General de Andalucía.—E. M.—Sección 3.ª».—Orden general del día 5 de Enero de 1903 en Sevilla.—Don Rafael Moreno, Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor, se halla instituyendo por disposición de esta Capitania General y cumplimiento una Real orden manuscrita de 6 de Diciembre último el proceso prevenido por la ley de 18 de Mayo de 1862 al 2.º Teniente de Infantería (E. R.) Don Francisco Mostaza Lamas, que solicita la cruz de San Fernando por méritos contraídos en la acción de «Perez Das Mariñas», (Filipinas), ocurrida el día 15 de Febrero de 1897.—Si alguna persona de categoría igual ó superior á la del interesado tuviese algo que exponer en favor ó en contra del derecho que pueda asistir á éste, lo manifestará al Sr. Fiscal por escrito, bajo su palabra de honor, ó según corresponda á su clase, dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para su exacto cumplimiento.—El General Jefe de E. M. Guillermo Iriarte.—Rubricado.—Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña.—Hay un sello que dice: «Capitania General de Andalucía.—Estado Mayor».—Es copia.—El General Jefe de E. M. Juan D. Zamora.—Tarragona 13 de Enero de 1903.—Lo que de orden de S. E. se comunica en la de la Plaza del hoy, para su publicidad y cumplimiento.—El Teniente Coronel Jefe de E. M. Juan Cantón Salazar.

Don Juan José Monserrat Foncuberta, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Prat de Compte, «Certifico: Que los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el cuarto trimestre del año 1902, son los á que se refiere el siguiente extracto: Día 4 de Octubre.—Ordinaria.—Se aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre, y se acordó imponer el 16 por 100 sobre la contribución territorial urbana é industrial, el 50 por 400 sobre el impuesto de cédulas personales, y el 100 por 100 sobre el de consumos, para atenciones del presupuesto de 1903. Día 11.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el remate de la subasta de puestos de los montes de este término llamados «el Puerto» y «Mola del Coll de Llomanés», para el año 1903 á favor del rematante Vicente Miralles Graciá. Se acordó se proceda á la formación del padrón de prestación personal para el próximo año, y que una vez terminado se exponga al público y se anuncie en el «Boletín oficial» de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados; y, por último, se acordó se proceda por el Ayuntamiento á redactar el pliego de condiciones económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de este término llamado «Solana dels Pallaresos» para el próximo año forestal, y sin más asuntos de interés se levantó la sesión. Día 13.—Extraordinaria.—Se acordó utilizar como recurso para el próximo presupuesto el arbitrio de las pesas y medidas de uso obligatorio y servicios de pesar y medir, y se nombró una comisión para redactar el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del expresado arbitrio, fórmese la tarifa de los derechos que el arrendador podrá exigir y fije la cantidad íntegra que podrá servir como tipo de subasta, y que cuando éstos trabajos se hallen en poder del Sr. Presidente se reuna del nuevo da Corporación. También se aprobó el pliego de condiciones económicas para la subasta de pastos del monte «Solana dels Pallaresos», y dada lectura del «Boletín oficial» núm. 242, de fecha 11 de Octubre, que contiene una circular

del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia señalando el día 26 del mismo mes y hora de las diez para la subasta de pastos del monte antes nombrado, se acordó anunciarlo al público por los medios de costumbre, y que se remitan los oportunos edictos á los pueblos limítrofes y al cabeza del partido. Día 18.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, se dió lectura de los «Boletines oficiales» y correspondencia oficial de la semana, y se acordó fijar al público tres ejemplares de la nueva ley de Caza, para conocimiento del vecindario en general. Día 20.—Extraordinaria.—Se acordó exponer al público por término de quince dias hábiles el proyecto de presupuesto adicional al de 1902 y que expirado el plazo se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Día 25.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó se instruya el oportuno expediente para el arriendo en pública subasta de los derechos sobre la matanza de reses lanáres, cabrias y de cerda, nombrándose una comisión para que redacte el oportuno pliego de condiciones. Día 1.º de Noviembre.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los derechos del matadero. Se nombró Comisionado para asistir el día 6 á la cabeza de partido con objeto de asistir á la sesión para la aprobación de la subasta de adquisición de local para instalación de la Audiencia y del Jurado en su caso, al Concejal D. Francisco Alcoverro Valimaña, y que se le abonen 5 pesetas por la referida comisión, con cargo al capítulo de Imprevistos. Día 8.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y el remate de la subasta de pastos del monte «Solana dels Pallaresos», á favor del vecino D. Vicente Miralles Graciá, y sin más asuntos de interés general se levantó la sesión. Día 15.—Ordinaria.—Sin asuntos de interés. Día 22.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior.—Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobados por la Superioridad los reparos de la contribución territorial y urbana de esta villa para el próximo año 1903, y dada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Gandesa convocando á

los Ayuntamientos del partido á una sesión para el día 23 á las diez, al objeto de aprobar la subasta del arriendo de local para la instalación de la sala audiencia y del Jurado en su caso; se nombró comisionado para asistir á dicha sesión al Concejal D. José Alcoverro Montagut. Día 29.—Ordinaria.—Sin asuntos de interés. Día 6 de Diciembre.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó exponer al público y anunciar en el «Boletín oficial» de la provincia, el reparto para pago de haberes de los guardas municipales y el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año 1903. Día 13.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, se dió lectura de los «Boletines» y correspondencia oficial de la semana, y en vista del resultado negativo obtenido en la primera subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, se acordó anunciar una segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Día 17.—Extraordinaria.—Visto el expediente de medios para hacer efectivo el cupo de impuesto de consumos para el año de 1903, y resultando infructuosos todos los medios ensayados, se acordó declarar forzoso el encabezamiento del grupo de líquidos. Día 20.—Ordinaria.—Se acordó construir una urna para las próximas elecciones. Día 22.—Extraordinaria.—Dada cuenta del mal estado del camino carretero que desde esta villa conduce á la de Horta, se acordó recomponerlo á la brevedad posible, utilizando la prestación personal. Día 27.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó remitir á la Superioridad el padrón de cédulas personales para el año 1903; oficiar á los Sres. Cura Párroco y Juez municipal, para que el día 1.º de Enero concurren con los respectivos libros para la formación del alistamiento de los mozos concurrentes al próximo reemplazo, y notificar al Sr. Gobernador militar de la provincia las fechas en que han de tener lugar las operaciones del referido reemplazo. Se acordó practicar las cuentas de 1898-99 haber sido aprobadas por la Superioridad, las cuentas municipales del expresado ejercicio económico. Y, finalmente, se acordó que á las once del

día 1.º de Enero próximo, y una vez terminada la operación del alistamiento, se reuna la Corporación para proceder á la formación de las listas de los señores del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores. Y sin más asuntos de interés se levantó la sesión.

El anterior extracto ha sido leído en la sesión ordinaria del día de hoy, y aprobado por unanimidad.

Y para que así conste y á los efectos de su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Prat de Compte á 3 de Enero de 1903.—Juan J. Montserrat.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Alcoverro.

Núm. 205

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoher

El día 25 del mes actual, de once á doce de la mañana, frente la Casa Consistorial, bajo el tipo de 500 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, tendrá lugar la subasta del matadero público para la matanza y degüello de reses lanaras durante el corriente año 1903. Y para las demás clases de ganado que se sacrifiquen el arrendatario ó dueño de ellas dará cuenta á la Alcaldía, á fin de que por dicha Autoridad se haga el conocimiento del público, quedando sujetos á la multa acordada por el Ayuntamiento si dejan de cumplir esta disposición.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen la subasta en el acto del remate.

Almoher 12 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Fort.

Núm. 206

El día 25 del actual, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la plaza pública, ante el Ayuntamiento, el arriendo de las sobras de agua de la fuente del común para el corriente año 1903, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen la subasta en el acto del remate.

Almoher 12 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Fort.

Núm. 207

Don Cosme Rofes Cirana, Alcalde constitucional de Dosaiguas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el corriente año 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.777'05 pesetas entre cupo y recargos y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Dosaiguas 12 de Enero de 1903.—Cosme Rofes

Núm. 208

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reem-

plazo del año actual, los siguientes mozos:

Bautista Arrufi Arrufi, hijo de Bautista y de María, nacido el 4 de Enero de 1883; Miguel Martí Arrufi, hijo de José y de Magdalena, nacido el 9 de Enero de 1883; Francisco Margalef Aguiló, hijo de José y de Magdalena, nacido el 2 de Abril de 1883, y José Cortiella Ferrer, hijo de José y de Josefa, nacido el 1.º de Mayo de 1883.

Ignorándose el paradero de los citados mozos, así como el de sus padres, se les cita para que comparezcan ante el Ayuntamiento de esta villa el día 25 del actual, á las ocho, que tendrá lugar la rectificación del referido alistamiento; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Batea 12 de Enero de 1903.—El Alcalde, Domingo Llop.

Núm. 209

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5 del art. 40 de la vigente ley, el mozo de ignorado paradero Juan Pedrola Grinó, hijo de Ramón y de Antonia, se cita á dicho individuo por medio de este edicto para que á las diez del día 25 del corriente mes concurre por sí ó por medio de representante legal en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, en donde ha de verificarse la rectificación de dicho alistamiento; á fin de exponer las reclamaciones que á su derecho convengan; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Benisanet 12 de Enero de 1903.—El Alcalde, Eusebio Altadill.

Núm. 210

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año de 1903, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Pasanant 8 de Enero de 1903.—El Alcalde, Francisco Aymerich.

Núm. 211

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodi

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta población para el corriente año, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Vimbodi 14 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Caixal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 212

EDICTO

Don Emilio Velez Sánchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que por el Procurador Don Sinforio Sarriá, en nombre de los Sres. D. Sebastián Massó Simó y Don Matias Ferrando Barbé, del comercio de esta vecindad, se presentó ante este Juzgado escrito solicitando la inscripción á su favor, en la proporción que á cada uno corresponde, del dominio de todo aquel inmueble ó solar en el que estaba edificado el derruido Teatro principal de Reus, situado en la Plaza de Cataluña de esta ciudad, que forma un

polígono irregular de cinco lados y tiene en junto una superficie de quinientos cinco metros sesenta y cinco decímetros, equivalentes á trece mil doscientos noventa y nueve palmos catalanes, y linda al frente con la citada Plaza de Cataluña, vulgarmente llamada del Teatro, á la derecha con la calle de Vallroquetas, callejón de la Muralla y honores de Rafael Codina, á la izquierda con la calle Arrabal de Santa Ana y por la espalda con casa de D. Juan Carpa.

En su virtud, de conformidad con lo acordado con providencias de esta fecha y de siete de Noviembre de mil novecientos dos y con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuatrocientos cuatro, número segundo, de la vigente ley Hipotecaria, se convoca por segunda vez á todas aquellas personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contaderos desde la primera inserción de estos edictos en el *Boletín oficial* de la provincia, ó sea desde el once de Noviembre de mil novecientos dos, comparezcan ante este Juzgado, en debida forma, si quisieran alegar su derecho; bajo apercibimiento, caso contrario, de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Reus siete de Enero de mil novecientos tres.—Emilio Velez.—Ante mí, el Escribano, Sebastián Montaner.

Núm. 213

EDICTO

Don Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido por Don Simón Gramunt y Juer, Notario, de esta vecindad, contra D.ª Dolores Llanés Benet, viuda, propietaria, vecina de Barcelona, se anuncia que el día doce de Febrero próximo, á las once, se venderán en pública subasta, en el local de audiencia de este Juzgado, las fincas que se dirán, agrupándolas en tres lotes en la forma siguiente:

Lote primero

Una casita en esta ciudad, Plaza de las Coles, señalada de número tres; consta de planta baja, entresuelo interior, dos pisos y desván; linda por la derecha con D. Victoriano Miró, hoy D. Juan Soler; por la izquierda con D. Buenaventura Soler y D.ª María Virgili, consortes, y en parte con el Callejón de San Magip; por la espalda con el mencionado Sr. Soler y por el frente con dicha Plaza, de extensión superficial ochenta y cinco metros cuadrados. Valorada en tres mil quinientas pesetas. 3.500 ptas.

Otra casita en la Plaza de la Fuente señalada de número treinta y dos y Bajada de Misericordia, número dos, compuesta de bajos, entresuelo y tres pisos, de superficie noventa y cinco metros cuadrados; linda por la derecha con D. José María Coma, por la izquierda con dicha Bajada, por la espalda con la calle de la Palma y por el frente con la citada Plaza. Tasada en treinta mil pesetas. 30.000 ptas.

Lote segundo

Una pieza de tierra en este término municipal y partida «Mongóns», secano, olivos y sembradura; linda por Norte con José Rimbau, por Sud con la carretera de Constantí, por Este con Antonio Virgili y José María de Alemany y por Oeste con Joaquín Brunet, de extensión superficial cinco jornales y medio, equivalentes á tres

hectáreas treinta y cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas. Valorada en cuatro mil pesetas. 4.000 ptas.

Otra pieza de tierra en el mismo término y partida «San Pedro Sassetadas», algarrobos, viña y algunos almendros; linda por Norte con Domingo Batet, antes José María Virgili, Antonio Romagosa, José Farrreny, José Pelegrí y José Torres, antes José Arandes; al Sud con Vicente Maten, Ramón Plana, Isidro Valentín, N. Massó, herederos de Juan Fortis y viuda de Valero; al Este con herederos de Juan Rossell, Campos de Recreo y D. Simón Gramunt, mediante un barranco, y al Oeste con María Rimbau y otros, antes Joaquín de Castellarnau; hay una casa compuesta de planta baja, con corral y un piso, con una cisterna; dicha finca está casi en su totalidad cercada de paredes; la casa es de superficie setenta metros cuadrados, y el descrito terreno es de extensión superficial ocho jornales, iguales á cuatro hectáreas ochenta y seis áreas y setenta y dos centiáreas. Tasada en nueve mil pesetas. 9.000 ptas.

Y el tercer lote lo formará la otra pieza de tierra secano, en igual término y partida que la anterior, linda por Este con los terrenos antes Campos de Recreo; por Oeste con D.ª Dolores Llanés, mediante un barranco; por Sud con la carretera que partiendo de la expuerta de San Francisco empalma con la carretera de Valls y D. Jacinto Monguío, y por Norte con los Campos de Recreo, D. Joan Forn y D. Simón Gramunt, de extensión superficial un jornal y medio, equivalente á noventa y seis áreas veinte y seis centiáreas. Esta finca está cercada de paredes y contiene una casa que consta de planta baja y un piso y en parte cubierto, de superficie ciento veinte metros cuadrados, una balsa en mal estado y con derecho al agua del olivo. Justipreciada en seis mil pesetas. 6.000 ptas.

La subasta se celebrará con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera: Dichas fincas se venderán como los tres lotes expresados, entendiéndose que serán preferidos como licitadores los que opten á las referidas fincas en la forma dicha; pero que de no haberlos se subastarán separadamente.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, los licitadores, antes de dar principio al acto, depositarán en la mesa del Juzgado ó acreditarán haber depositado en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Acto continuo del remate se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, á excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta: El certificado supletorio de los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlo los que pretendan licitar, previniéndose á éstos que deberán conformarse con aquél y no tendrán derecho á exigir ninguno otro.

Dado en Tarragona á trece de Enero de mil novecientos tres.—Enrique Hidalgo Romo.—Ante mí, Antonio María de Gavalda.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo

Francisco Bigorra Ferré, núm. 2 de Vilaplana. y cortos; Esteban Anguà y José Mallfré Gené, núm. 5 de Viñols.

Obtuvieron un plazo hasta el día 5 de Mayo próximo para presentarse a ser tallados por encontrarse hoy enfermos: Jaime Baiges Domènech, núm. 11 de Ribdomís, y José Mesures Esteve, núm. 29 de la Selva.

Resultaron de nuevo inútiles Manuel Mora Portal y Salvador Alsina Jordi, números 16 y 6 de Montroig, y Antonio Gili Pujol, núm. 5 de Viñols; y cortos; Esteban Anguà y José Roigé Griffoll, números 3 y 23 de Montroig.

- Fernando Cabré Just, núm. 7 de Montroig;
Federico Batgalló Grau, núm. 8 de Id.;
Casimiro Mestre Mendoza, núm. 9 de Id.;
Pedro Escoda Grau, núm. 14 de Id.;
Ramón Artiga Aragones, núm. 17 de Id.

- Salvador Borrás Tost, núm. 9 de Riudoms;
Vicente Massó Alsina, núm. 25 de Id.;
Isidro Solé Olivé, núm. 6 de la Selva;
José Vallverdú Balsells, núm. 13 de Id.;
Juan Roig Montaner, núm. 19 de Id.;
y Juan Vallverdú Masdeu, núm. 23 de Id.

Fue declarado soldado: José Miquel Lluich, núm. 17 de la Selva, por cuanto su hermano Miguel cumplirá los 17 años de edad el día 26 de Septiembre próximo.

Y quedó pendiente hasta el día 5 de Mayo próximo: Ramón Foubé Barrufet, número 15 de la Selva, para que se presente su padre a ser reconocido.

Todos los Comisionados se han enterado de las resoluciones hoy dictadas, y por la Presidencia se ha dirigido a los interesados la advertencia que se refiere en el artículo 124 de la ley.

Con lo cual, y terminado el despacho, se ha extendido y aprobado la presente, levantándose la sesión a las tres y seis minutos.

El Secretario, Tomás Larráz.

Resultaron otra vez cortos: José Miralles Cabré, núm. 2 de Borjas; Teodoro Pujol Ferré, núm. 7 de Id.; Juan Moix Torres, núm. 16 de Cambrils; José Carceller Suné, núm. 2 de Montbrío de Tarragona; y Juan Roig Civit, núm. 6 de La Riba.

Habiendo alcanzado la talla legal el núm. 6 de Vallmoll, Buenaventura Guinovart Novell, pidió su padre que fuera segunda vez medido, como así lo propuso el Vocal Sr. Boronat, invocando para ello lo previsto en el art. 132 del reglamento, mediante el cual las Comisiones pueden separarse del dictamen de los talladores. Previa la oportuna votación, fué desechada por mayoría dicha proposición, a la cual se adhirió únicamente el Vocal Sr. Pellejá, resolviendo los demás declarar á dicho mozo soldado por haber alcanzado la talla legal.

El Sr. Boronat pidió en consecuencia que se hiciera constar en acta su protesta por no haberse cumplido en la medición del interesado los requisitos previstos que exige el art. 128 de la ley y haber intervenido en ella un Vocal militar. El Sr. Jefe de la Caja, entendiéndose aludido, hizo constar por su parte que en la medición de que se trata solo ha intervenido para recomendar al mozo que guardara la posición batatorial, pues de lo contrario y en último respaldó sería declarado soldado.

Ricardo Fosch Salcedo, núm. 4 de Cambrils, pasó á la observación como útil condicional. Carlos Martí Casas, núm. 2 de Castellvell, alegó excepción modificada como hijo de viuda pobre. Vistas las pruebas practicadas en pro y en contra y la instancia presentada en este día por los números 3 y 4; resultando que este mozo tiene un hermano llamado Vicente que vive ahora en la misma casa del excepcionante y administra los bienes que dejó su padre, ejerciendo además la industria de abastecedor de carnes; considerando que la madre viuda no necesita para subsistir los auxilios del mozo concurrente; considerando que atendidas las pruebas suministradas es innecesario conceder nuevos plazos para ampliarlas, esta Comisión, revocando el fallo dictado por el Ayuntamiento, acordó declarar soldado á Carlos Martí Casas, núm. 2 de Castellvell.

Por subsistir en el día las mismas circunstancias que alegaron los dos años anteriores, se ratificaron las excepciones que vienen disfrutando

- Pedro Martínez Taberna, núm. 11 de Aforja;
José Martí Aleu, núm. 14 de Id.;
José Cubells Artells, núm. 19 de Id.;
Benjamin Tarragó Pallisá, núm. 1 de Borjas;
Antonio Juncosa Bonfill, núm. 4 de Cambrils;
Miguel Cabré Claveguera, núm. 5 de Id.;
Juan Colom Bas, núm. 12 de Id.;
Mariano Dalmau Gisbert, núm. 13 de Id.;
José Salvadó Aubi, núm. 22 de Id.;
Francisco Blanch Cabré, núm. 13 de Montbrío de Tarragona;
Juan Figueróla Vidal, núm. 4 de Vallmoll;
Ramón Biosca Rovira, núm. 4 de Id.;
Luis Pujol Armengol, núm. 11 de Id.;
y Magín Estiles Targa, núm. 17 de Id.

Los Comisionados presentes se han enterado de las resoluciones que acaban de dictarse, y el Sr. Vicepresidente ha dirigido á todos los interesados la advertencia de que trata el art. 124 de la ley.

Con lo cual, y terminado el despacho, se ha extendido la presente que firman los señores concurrentes, levantándose la sesión á las trece menos cuartos.

El Secretario, Tomás Larraz.

SESION DEL MARTES 8 DE ABRIL DE 1902

Presidencia del Sr. Coronel de la zona

Fueron excluidos totalmente del servicio militar por hallarse comprendidos en el caso 4.º, art. 80 de la vigente ley de Reclutamiento; Marcos Salvadó Masó, núm. 19 de Rindoms, y Pedro Queralt Castellá, núm. 15 de la Selva, y en el caso 1.º del art. 83: Quedaron temporalmente excluidos por inútiles, según el caso 1.º del art. 83: Antonio Porta Cabré, núm. 1 de Irias, José Vidal Banach, núm. 6 de Rindoms, Juan Gallisá Font, núm. 30 de Id., Antonio Elias Baiget, núm. 7 de Selva, y Ramón Ripoll Bové, núm. 9 de Id.

Reemplazo de 1902

Y como cortos, con arreglo al caso 2.º del mismo art. 83: Juan Crusat Llavertia, núm. 12 de Montroig, Salvador Rusés Masden, núm. 2 de Musara, José Gispert Torrell, núm. 24 de Rindoms, y Antonio Vidal Serrat, núm. 26 de Id.

Pasó á la observación en concepto de útil condicional; José Mas Xambó, núm. 12 de Rindoms.

Fueron declarados soldados: Manuel Bargalló Bargalló, núm. 16 de Montroig, por no haberse comprobado el defecto físico que alegaba, José Capafóns Compta, núm. 22 de Montroig, por haber sido conceptuado útil como el anterior.

José Robert Agustench, núm. 1 de Musara, por no resultar probada la pobreza de su madre viuda ni que le sean necesarios los auxilios del concurrente.

Juan Anguera Guinjóan, núm. 2 de Rindoms, por no resultar tampoco probada la pobreza de su padre. El Sr. Boronai salvó su voto en contra.

Y Andrés Vidal Calero, núm. 12 de La Selva, por no haberse presentado á sostener la apelación que interpuso contra el fallo del Ayuntamiento.

Fueron exceptuados del servicio activo y clasificados como soldados condicionales, á los efectos que preceptúa el art. 87 y como comprendidos en los casos que se anotan:

- Huguet Vidal, núm. 8 de Montroig.
- Miguel Solé Boronai, núm. 7 de La Selva.
- Aniceto Aragonés Vilella, núm. 29 de Id.
- Miguel Jordá Solé, núm. 34 de Id.
- Domingo Folch Trilles, núm. 5 de Rindoms.
- Francisco Noi Salvador, núm. 8 de Id.
- José Rebill Mariné, núm. 22 de Id.
- Florentino Rovira Gras, núm. 25 de Id.
- Salvador Gras Torres, núm. 27 de Id.
- y José Fort Llori, núm. 4 de Selva.

Vienen declarados prófugos por el Ayuntamiento de Montroig: Luis Figuerola Brugarolas, Pascual Pascual Nolla y Antonio Ferrando Nolla, números 14, 15 y 23. Quedó pendiente hasta el día 5 de Mayo próximo: Angel Fortuny Munté, núm. 10 de Montroig, para justificar la riqueza de su padrastro.

Reemplazo de 1901.—1.ª Revisión

Fueron declarados de nuevo inútiles temporalmente: Juan Martí Ribas y José Horrel Cassá, números 6 y 30 de la Selva, y Juan Moix Vidal, núm. 4 de Viñols. Vienen declarados soldados por los Ayuntamientos: Emilio Sentis Torres, núm. 14 de Rindoms, y Sebastián Mariné Pellicé, núm. 1 de Vilaplana, este último tallado también ante la Comisión en virtud de alzada interpuesta por el mismo.

Como quiera que han justificado reunir este año las mismas circunstancias que el anterior, fueron otra vez exceptuados:

- Antonio Vernet Solé, núm. 10 de Montroig.
- Miguel Gasó Bargalló, núm. 12 de Id.
- Luis Huguet Morell, núm. 14 de Id.
- Esteban Aleu Aleu, núm. 18 de Id.
- Jaime Viella Capafóns, núm. 24 de Id.
- Pedro Solé Florit, núm. 28 de Id.
- Francisco Mestre Fraga, núm. 8 de Rindecols.
- Buenaventura Crusat Baiges, núm. 16 de Rindoms.
- Andrés Masden Marsal, núm. 1 de Selva.
- Francisco Vallverdú Robusté, núm. 3 de Id.
- Mariano Girona Amat, núm. 9 de Id.
- Francisco Fortuny Batlle, núm. 26 de Id.
- Juan Pamies Guasch, núm. 32 de Id.
- José Baseta Roig, núm. 37 de Id.